

El Bien Público.

6 rs. vb. cada mes.

Mahon martes 28 de Noviembre de 1882.

Año X. Núm. 2.909.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcadia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 25.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcadia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43

Correo de hoy.

MADRID 23 DE NOVIEMBRE.

Una horrorosa catástrofe ha ocurrido a las once y media de esta mañana en el cuartel de artillería de los Docks.

En el patio del cuartel inmediato a la vía férrea, se verificaba como de costumbre el asoleo y reconocimiento de municiones, presidiendo la operación el comandante del 2.º regimiento de artillería de montaña, D. Mariano Belestá, encargado del material.

Se cree que el roce involuntario de un estopin fué causa de que se inflamaron, prendiendo la carga de pólvora, las municiones correspondientes a las cajas de dos baterías.

Se calcula en 27 kilos la pólvora quemada.

Se produjo una explosión, y al poco rato otras varias, sin que las detonaciones se oyeran en los edificios militares contiguos.

Las desgracias personales ocurridas en este sensible siniestro son las siguientes:

El comandante D. Mariano Belestá y el teniente D. Luis Gomez y Gonzalez han sufrido quemaduras de segundo y tercer grado calificadas de graves.

El teniente D. Mariano Revilla, quemaduras leves.

Iguales lesiones han sufrido los sargentos segundos, Mariano Palacios y José Gonzalez; los cabos primeros, Gregorio Martin y Luis Bernarde; los cabos segundos, Tomás Garcia y Paulino Serrano, y los artilleros Juan Ramir, Jaime Ramis, Antonio Bizueta, Felipe Casi, Roman Manrique, José Plana, Manuel Ruiz, Marcelino Lorenzo, Manuel Lopez, Feliciano Sanchez, José Freire y Antonio Cano.

Al producirse la explosión se arrojaron por una ventana los artilleros Antonio Lorenzo y Felipe Juarez, ocasionándose ligeras contusiones el primero y la fractura de una pierna el segundo.

El comandante y los dos oficiales fueron conducidos a sus domicilios en camillas y los individuos y clases de tropa, en coches de sanidad, al hospital Militar.

Tan pronto como ocurrió la desgracia que reseñamos se personaron en el lugar de la catástrofe los jefes y oficiales del regimiento a prestar auxilios. Los heridos fueron conducidos inmediatamente al cuarto de estandartes mientras algunos oficiales, con gran arrojo, se ocupaban en apagar el fuego de las cajas y de los encerados.

El siniestro ha ocurrido a pocos metros del polvorin.

El cuarto de estandartes ofrecía un cuadro horrible.

Las víctimas del siniestro con los rostros ennegrecidos, con quemaduras en la cara, manos y piernas, casi desnudos, con restos de uniforme hecho girones, conmovían a los circunstantes con sus gritos de dolor.

Unos se hallaban de pié, otros recostados en el suelo: todos confundidos, sin

que a primera vista fuera fácil distinguir a los oficiales de los soldados.

Se percibía un fuerte olor a carne y ropas quemadas.

Médicos, jefes y oficiales de artillería y administracion militar y algunos soldados, no se dieron punto de reposo hasta que los heridos recibieron la primera cura.

Las factorías militares ofrecieron camillas, personal y cuantos auxilios podían prestar. El administrador de subsistencias Sr. Noguera ofreció para la cura frascos de Agua de San Lorenzo, que los médicos aceptaron y aplicaron con éxito.

El cuartel de Inválidos puso a disposición del coronel del regimiento camas, camillas, un practicante y un oficial.

Apenas ocurrida la desgracia se telegrafió al hospital Militar, pidiendo material de Sanidad, y con la rapidez del rayo se presentaron en el cuartel los coches para la conduccion de heridos. Merece elogios la celeridad con que se ha prestado el servicio sanitario.

Los médicos que han hecho la primera cura son los del 2.º regimiento de artillería de montaña del 1.º montado, de la brigada de obreros, y de los batallones de Manila y Puerto-Rico.

Estos últimos batallones han prestado también auxilios.

El comandante de artillería D. Javier Alberico ha instruido la correspondiente sumaria.

El teniente D. Mariano de la Revilla, uno de los heridos, se hallaba hoy de guardia.

El teniente Sr. Gomez, al sentir las quemaduras, se arrojó al pilon de la fuente instalada en el patio del cuartel. Su señor padre, al tener noticia de la desgracia ocurrida a su hijo, marchó precipitadamente a verle.

Le halló cuando había ya recibido la primera cura y transido de dolor le besó.

El comandante Sr. Belestá, llevaba una sortija de oro. Sufrió quemaduras en la mano y esta se inflamó considerablemente. Para quitarle el anillo fué preciso cortar la sortija. El reloj que llevaba el infortunado comandante ha sido recogido por uno de los oficiales, completamente ennegrecido por la acción del fuego.

La mayoría de las víctimas pertenece a la tercera batería.

Desde los primeros momentos vimos en el cuartel al comandante general subinspector de artillería del distrito, Sr. Ibañez; al general Bargas, al gobernador civil señor conde de Xiquena, al alcalde señor Abascal y otras autoridades militares y civiles que no recordamos.

Algunos actos de heroicidad se han realizado. Una de las cajas de granadas próxima a estallar, pues ya ardía la estopa, fué sumergida en el pilon de la fuente, evitándose de esta suerte mayores desgracias.

El oficial Sr. Pedroso iba al cuartel momentos despues de ocurrir la catástrofe: vió a los soldados huyendo en todas direcciones y los contuvo.

S. M. el rey, al tener conocimiento de tan triste suceso, ha ido al cuartel a enterarse de los detalles del siniestro y del estado de las víctimas.

Los heridos de los Docks

Los infelices artilleros continúan en el mismo estado de gravedad; la fiebre no les deja un momento, pero, según dictámen facultativo, el mal se ha estacionado y esto es un adelanto que hace concebir más lisonjeras esperanzas.

El celoso director del hospital militar, Sr. Esteve, ha dado acertadas disposiciones, repitiendo, entre ellas, la orden de no permitir que se visite a los enfermos, excepción hecha de los altos funcionarios militares que por indicación facultativa se abstienen de hacerles preguntas de ninguna clase.

Hoy han estado en aquel establecimiento el director general de Sanidad militar, el general de la división a que los heridos pertenecen y el señor Patriarca de las Indias.

Del comandante Sr. Belestá se sabe que ha pasado la noche algo mejor que la anterior, pero mal; continuando en un estado de gravedad suma.

El teniente Sr. Gomez sigue mal, y algo más aliviado el teniente Sr. Revilla.

Hemos oído comentar mucho en centros oficiales la ausencia del general Martínez Campos del hospital, el único de alta importancia militar que ha dejado de visitar a los heridos.

Se calculan en 400 cartucho los que se quemaron, que a 400 gramos cada uno, hacen próximamente 76 kilogramos de pólvora, cantidad que pudo causar en su explosión muchos más desgracias.

A la hora de la segunda visita los facultativos se felicitaban por el estacionamiento del mal.

El señor duque de Sexto ha visitado a los enfermos, ofreciéndose mucho al director del establecimiento.

Ley municipal.

Hé aquí las principales reformas que comprende el proyecto que va a presentar a las Cortes el señor ministro de la Gobernación:

Términos municipales.

Cualquier parte de un término municipal que se halle separada de la capital del mismo y próxima a otra población de mayor vecindario, podrá separarse de aquella y agregarse a ésta cuando resultaren perjuicios evidentes para la hacienda municipal de cualquiera de los dos pueblos.

Para la creación, modificación y supresión de los municipios y términos se establece el recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación contra los acuerdos de la diputación provincial.

Para la traslación de la capital de un término municipal se requiere el acuerdo

del ayuntamiento y de la mayoría de los vecinos del municipio.

Toda cuestión sobre los límites de dos ó más términos municipales será resuelta por la diputación provincial, si pertenecen a la misma provincia, y por el ministerio de la Gobernación si pertenece a provincias distintas.

Empadronamientos

Se consideran vecinos a todos los extranjeros que habiendo obtenido carta de naturalización se encuentren en el mismo caso que los españoles emancipados.

Contra las resoluciones de los ayuntamientos acordando ó negando la declaración de vecindad, podrán los interesados recurrir a la diputación, debiendo ésta dictar resolución, que será ejecutiva en un breve plazo.

En los padrones municipales se harán constar siempre los habitantes que sepan leer y escribir, firmando al efecto la hoja de inscripción todos los que reúnan esta circunstancia; los cabezas de familia harán constar bajo su responsabilidad si saben leer y escribir los vecinos que se hallaren ausentes.

Las reclamaciones contra el empadronamiento que tengan por objeto el consignar que sabe leer y escribir un habitante no se resolverán sin que el ayuntamiento llame al interesado y le haga leer y escribir en su presencia.

El padron servirá para todos los efectos de la ley provincial, la municipal y la electoral.

Organización de los municipios.

Las juntas municipales se compondrán de todos los concejales del ayuntamiento y de una asamblea de vocales asociados en número igual al de concejales.

Los vocales serán designados por sorteo entre todos los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento, a sufragar las cargas municipales, y donde no hubiere repartimiento los que paguen contribución directa al Estado.

En los pueblos menores de 800 habitantes todos los vecinos contribuyentes tendrán el carácter de vocales asociados.

Los términos municipales se dividirán como ahora en distritos y barrios.

El número de distritos se aumenta hasta 11 en las poblaciones que tengan 120 mil a 160.000 habitantes.

Desde 161.000 en adelante habrá 12 distritos.

Los distritos se dividirán en barrios cuando contengan más de 4.000 habitantes.

Los alcaldes de barrio serán nombrados por el ayuntamiento.

Derecho electoral.

Tendrán derecho a votar todos los españoles varones mayores de edad que acrediten saber leer y escribir, los contribuyentes dentro ó fuera del término municipal con cualquiera cuota, pagada un año de antelación por inmuebles, cultivo y ganadería, ó con dos años por subsidio industrial y de comercio.

También tienen derecho electoral los licenciados del ejército con licencia limpia.

Constitucion de los ayuntamientos.

Para ser concejal no se establecerá mas condicion que la de saber leer y escribir y llevar cuatro años, por lo menos, de residencia.

En los pueblos menores de 400 vecinos, la condicion de saber leer y escribir solo será necesaria para los alcaldes, tenientes y síndicos.

Los alcaldes y tenientes serán elegidos por los ayuntamientos: la forma será la siguiente:

Constituido el ayuntamiento, bajo la presidencia del concejal de mas edad, se leerá la lista de concejales elegidos por el orden del número de votos que hayan obtenido y se elegirá el alcalde de entre los que se hallen en la mitad superior de las listas de concejales formada por el orden de votos. Si la poblacion excediese de 12 mil habitantes hasta 120.000, el alcalde se elegirá del tercio superior de la lista. De la última cifra en adelante, el alcalde deberá pertenecer á los que se hallen en el cuarto superior de la relacion indicada.

Los tenientes de alcalde serán elegidos tambien con arreglo á las anteriores escalas, añadiendo despues de cada eleccion el nombre del concejal que mas votos reuna, para que la parte superior de la relacion sea siempre la mitad, el tercio ó cuarto del total.

Para todos estos cargos se necesita tener en la votacion mayoría absoluta del total de concejales.

El síndico se elegirá libremente de entre los individuos del ayuntamiento.

En los municipios donde no hubiere contador se elegirá por el mismo procedimiento un regidor interventor que haga sus veces.

Administracion Municipal

Entre las atribuciones de los ayuntamientos y asuntos de su competencia, se consignan los cementerios municipales.

Corresponderá á los ayuntamientos la asociacion con otros municipios.

El establecimiento de las prestaciones personales y la determinacion, repartimiento, recaudacion, inversion y cuenta de todas las rentas del municipio y de los arbitrios y demás impuestos.

La aprobacion del gobernador será necesaria, oyendo á la comision provincial, para la formacion de las ordenanzas municipales, para la supresion ó reforma de los establecimientos de instruccion y para los nombramientos de los dependientes del municipio que deben usar armas.

El nombramiento de todos los demás empleados del municipio de su exclusiva competencia.

Necesitarán la aprobacion de la diputacion provincial los contratos relativos á enajenacion ó permuta de edificios municipales inútiles y á créditos particulares á favor del ayuntamiento.

Los contratos relativos á permutas de bienes inmuebles que no estén comprendidos en el caso anterior, derechos reales, títulos de la deuda, acciones ó obligaciones de sociedades de crédito y pignomacion de estos valores ó constitucion de hipotecas, necesitan la aprobacion del gobierno, previos los informes de la diputacion provincial y el Consejo del Estado.

Las multas que los ayuntamientos impongan por infraccion de las ordenanzas no excederán de las señaladas en el Código para la correccion de las faltas, cuyo castigo compete á las autoridades administrativas.

La multa mayor por la falta de asistencia á las sesiones es la de 25 pesetas para

las poblaciones de más de 100,000 habitantes

En las poblaciones de más de 60,000 hasta la cifra anterior será de 15 pesetas.

El concejal que faltare á tres sesiones consecutivas y fuese multado, habrá incurrido en reincidencia y podrá ser castigado con la pena de suspencion.

Entre las atribuciones de los alcaldes estará la de autorizar los enterramientos en los cementerios del municipio y vigilar para que en éstos y en todos los demás de la poblacion se cumplan las prescripciones sanitarias en rigor.

Los síndicos representarán al ayuntamiento en todos los juicios en que esté interesado, y censurarán y revisarán las cuentas del presupuesto municipal.

Los secretarios de ayuntamiento se nombrarán con arreglo á la ley de la carrera de administracion.

Hacienda Municipal

La recaudacion de los fondos municipal les podrá verificarse por los agentes de la administracion cuando se trate de recargos sobre contribuciones generales.

Todos los meses se hará el arqueo de los fondos municipales á presencia de ordenador y del interventor ó contador, confrontando los libros de intervencion con los de caja y fijando de conformidad el saldo ó existencia.

Se levantará un acta por triplicado, firmada por el alcalde, el contador y el depositario; estas actas estarán en un libro talonario, del cual quedará la matriz en la secretaria, remitiéndose un talon al gobernador y quedando el otro para el depositario.

Habrà en cada gobierno un negociado de contabilidad municipal; en este negociado constarán el presupuesto de cada municipio y las actas talonarias de arqueo.

Para el nombramiento y separacion de los contadores municipales regirá la ley orgánica de la carrera de administracion local.

Los libros de entrada y salida de caudales; y los de intervencion, se llevarán en hojas talonarias que estarán numeradas y selladas, rubricando las de los primeros el alcalde y el contador, y las de los segundos el alcalde y el secretario.

Las cuentas pasarán á la asamblea de vocales, debiendo extenderse la aprobacion en actas duplicadas. En el caso de protestas por infraccion de ley ó malversacion, volverán al ayuntamiento para que haga por escrito las observaciones que juzgue convenientes, y devueltas á la asamblea, pasarán con su informe á la Diputacion provincial para su aprobacion definitiva.

TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 25.—Cádiz.—El viernes, á las ocho de la noche, llegó á este puerto el vapor-correo «España», de la compañía trasatlántica, procedente de la Habana y Puerto-Rico. Sin novedad.

París 24.—Hoy ó mañana la izquierda radical provocará en la Cámara de diputados un gran debate sobre la política interior y extranjera del ministerio.

La comision de la Cámara encargada de emitir dictámen acerca del tratado existente entre Francia y Egipto sobre la organizacion de los tribunales de justicia internacionales, ha emitido dictámen pidiendo la próroga de dicho tratado.

La precipitada salida del Sr. Brazza para el Congo, acompañado de las fuerzas necesarias para la conservacion del terri-

torio recientemente adquirido, reconoce principalmente por causa la necesidad de contrarestar las influencias hostiles á Francia que tratan de anular los descubrimientos de Brazza.

Londres 24.—Cámara de los Comunes.—El diputado Parnell llama seriamente la atencion de la Cámara acerca de la crítica situacion de Irlanda, en cuya isla reina la mas espantosa miseria.

El gobierno contesta que hay mucha exageracion en las palabras del diputado autonomista.

No obstante, añade, se tomarán las medidas necesarias ante las eventualidades que puedan surgir.

Continuando la reforma del reglamento interior, se aprueba el art. 10.

Londres 24.—El «Morning-Post» asegura hoy que el gobierno egipcio será invitado por el representante de Inglaterra á sustituir con un general inglés á Bakerbajá, encargado de la reorganizacion del ejército egipcio.

Madrid 25.—Se están ultimando las negociaciones para el tratado de comercio con Alemania.

Proyéctase la asimilacion de las pensiones civiles y militares.

En breve se celebrará el meeting de la coalicion electoral republicana.

Háblase de una reciente comunicacion del sultan de Marruecos autorizando á España para tomar posesion de Santa Cruz de la Mar Pequeña ú otro punto cualquiera frente á Melilla, á eleccion del gobierno español.

Hay negociaciones entre el gobierno francés y el portugués sobre el tratado de Mr. Dracza para adquirir Francia un territorio en el Congo.

De las conferencias celebradas por el príncipe Bismarck con el Sr. Giers parece que resulta que Alemania se opone á secundar la política de Rusia en las cuestiones de Oriente.

El gobierno egipcio ha pedido á Inglaterra que se establezca la censura telegráfica. El gobierno inglés se niega á ello.

Se han suspendido las actuaciones del consejo de guerra que juzga á Arabi.

El tifus hace grandes estragos en el ejército inglés de ocupacion del Cairo.

Madrid 25.—Está acordada la jubilacion de los consejeros de Estado señores Rios Rosas y Santillan. Ocuparán las vacantes los senadores Sres. Gallostra y Parra.

El Papa ha protestado contra la violacion del Vaticano con motivo del fallo de las autoridades italianas en el proceso Martinucci.

Mr. Gladstone ha pedido en la Cámara de los Comunes que se aplaze el debate sobre la cuestion de Egipto para la legislatura próxima.

Se está celebrando la reunion del comité electoral de coalicion republicana. En esta reunion se acordará la fecha del meeting que trata de celebrarse.

El Senado francés discute el aplazamiento del proyecto relativo al derecho de asociacion.

Se ha prorogado por un año mas el estado de sitio en Berlin para la represion del socialismo.

Madrid 26.—París.—Está interrumpido el servicio del ferro-carril con las provincias rhenanas á causa del desbordamiento del Rhin.

Un telegrama del Sudan anuncia la prision del falso profeta.

Han llegado á Londres doce anarquistas franceses.

Oporto 22.—El «Jornal do Porto» dice hoy que se han reanudado las negociaciones diplomáticas entre Portugal é Inglaterra, para arreglar la cuestion de límites de los territorios portugueses situados á orillas del Congo.

París 22.—Entre los conservadores y republicanos moderados hay gran escitacion, con motivo de haber dictado el prefecto del Sena un decreto mandando que de los cementerios de París y del departamento de su mando desaparecieran las cruces.

Por supuesto que las cruces que se arrancarán serán solo las colocadas por la administracion y que á la misma pertenecen; pero así y todo, la medida es objeto de muchas censuras por los hombres políticos y la prensa de los matices indicados.

Londres 24.—La noticia de que un explorador francés había adquirido la bahía de Tchura ó de Tajura (con los dos nombres la designan los telegramas) ha producido cierta sensacion en Inglaterra, hasta tal punto que los conservadores se proponen preguntar hoy al gobierno en la Cámara de los Comunes si el hecho es cierto, y en este caso preguntar al gobierno si entiende que la adquisicion por Francia de dicha bahía puede permitir á esta potencia amenazar el camino de las Indias.

Tambien preguntarán si el gobierno está dispuesto á dirigir comunicaciones á Francia sobre esta cuestion.

Inglaterra pretende tener el predominio absoluto de la comunicacion marítima de las Indias y vé con recelo que cualquiera potencia trate de interponerse en ella, adquiriendo puntos estratégicos, y así se explica la importancia que aquí se dá á los proyectos colonizadores de Francia, los cuales han tomado vuelo desde que Inglaterra se ha señoreado del canal de S. Z.

París 24.—La Cámara ha votado un nuevo crédito de 440.000 francos para las víctimas del golpe de Estado del 2 de Diciembre del 51.

El diputado Mr. Ballne ha pedido la supresion del capítulo del presupuesto del ministerio del Interior, relativo á la colonizacion de la Argelia, dirigiendo con este motivo muy rudos ataques al sistema que actualmente se emplea de sumiistrar terrenos á los colonos, solo privando de ellos á los indígenas por medio de expropiaciones administrativas.

«¿Creéis, señores,—decía—que esos individuos á quienes se expropia sus terrenos no llorarán como un paraíso perdido los ricos territorios del Tell?»

»Pensad en los tesoros de odio que vais á acumular en el corazon de los indígenas reducidos á la miseria, y que algun dia tendreis que luchar contra el fanatismo religioso, aumentado por el ansia de obtener una reivindicacion social.»

A pesar de este discurso tan razonado, la Cámara aprobó el capítulo en cuestion.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «El Bien Público».

Madrid 24 de noviembre de 1882.

Ya no me cabe duda de que la lucha entre los izquierdos y los ministeriales no será una lucha irreconciliable, sino un torneo parlamentario en donde se hará gala de las formas parlamentarias. El desafío entre los combatientes no será á muerte. Se batirán por el buen decir, y el que por esto se bate no lucha con buen ardor.

Se evitarán soluciones de fuerza y se impedirá que el gobierno tenga motivos para pensar en la disolucion de las Cortes. Se espondrán los programas, y luego el gobierno y los de la izquierda seguirán cada cual su camino de aproximacion.

No habrá voto de confianza ni cosa que lo parezca.

Moret declarará que acepta la Constitucion de 1876 como punto de partida para la de 1869, pero suprimiendo de esta los artículos que permiten la discusion de los actos del rey.

Martos defenderá la Constitucion de 1869, si bien accederá á que se hagan algunas modificaciones en el título primero.

Resultado: dentro de algunos meses to-

dos serán unos ó habrá pasado á la Historia la izquierda.

Lo que parece mas hacedero, á mi entender, es que se modifique el Gabinete dentro de los tres primeros meses del año próximo, porque así convenga, mas que á los intereses políticos del gobierno, á la salud algo quebrantada del Sr. Camacho y á su deseo de descansar de las fatigas y disgustos que le produce el delicado cargo que pesa sobre el mismo.

Tan pronto, pues, como el éxito corone su obra, dejará el ministerio, al que ha consagrado durante veinte meses 20 de las 24 horas del día.

Como me gusta ser justo, he de decir que pocos ó ninguno de los ministros de Hacienda que he conocido personalmente —y he conocido muchos— ha dado mayores muestras de laboriosidad y de honradez.

Abierto un boquete, es fácil, casi seguro mas bien, que saldrán con el Sr. Camacho dos ó tres ministros mas, que pueda sean el marqués de la Vega de Armijo, Leon y Castillo y acaso Pavía y Pavía.

En este caso pasaría tal vez á Hacienda el Sr. Pelayo Cuesta y el Sr. Gullon á Ultramar.

No creo nombraríase ministro de Estado al Sr. Navarro Rodrigo, porque para este puesto se necesita que reúna otras condiciones de las que adornan á dicho hombre público.

Probablemente sería destinado el duque de Tetuan.

El día 28, cumpleaños del rey, habrá recepción en Palacio.

Parece que habrá banquete por el estado de la reina.

El rey ha destinado 5.000 pesetas para los pobres de Granada.

En el ministerio de Hacienda se activan las negociaciones para el tratado con Suiza. Créese que el de este país y el de Alemania estarán terminados antes de terminar la próroga de los tratados que caducaron el 18 de octubre.

No es cierto, como supone «La Gaceta de Portugal», que dependa del gobierno español el que no continúen las negociaciones para un nuevo tratado de comercio.

Del día 20 al 22 de diciembre se espera en esta corte al nuevo Nuncio de Su Santidad, Mr Rampolla.

Desde las primeras horas en que se veían políticos en el salon de conferencias, se auguraba que el acontecimiento de la tarde había de ser la reunion en casa del duque de la Torre de los ex-ministros que han suscrito la fórmula. Estaban estos convocados para las cuatro, y por ello se esperaba terminarian á tiempo de que pudiese alcanzarse alguna noticia para los periódicos de la noche y para los correspondientes de provincias. Pero han dado las cuatro y media y no se habian reunido mas que el duque y Becerra, y esto ha hecho creer lo que se ha realizado; es decir, que la reunion no terminaria á tiempo de que nadie pudiese dar esta noche cuenta de ella, ni por consiguiente llegara á dar pasto á las conversaciones, comentarios y discusiones del centro político del Congreso.

Con este motivo se han echado al vuelo

las fantasías, y cada cual, segun sus facultades é inclinaciones, ha dado la novela é invento que mejor le ha parecido; dando por resultado una confusion notable de «filas», algunas de las cuales indudablemente habrán llegado á provincias y saldrán variando de forma en algun periódico de la noche.

La mas gorda de las que han circulado, y que ha sido, sin duda, el resultado de otras muchas, es la de que esta tarde se ha celebrado Consejo de ministros. Y como esto no bastaba para dar visos de certeza á la noticia, han inventado tambien los asuntos de que el Consejo se ha ocupado. Uno de ellos, decian, es el nombramiento de los Sres. Ros Rosas y Santillana (marqués de) para cubrir dos vacantes del Consejo de Estado. Y además de esto se suponen varias resoluciones sobre asuntos de actualidad, y hasta que se habia dado cuenta del estado de los heridos del cuartel de los Docks (que es el mismo.)

En limpio; no ha habido ni siquiera el Consejo á que se atribuía tanta variedad de resoluciones. Pero como políticos, los allí reunidos necesitaban hablar, y así lo han conseguido.

El Gobierno de Grecia ha nombrado un ministro residente que le represente en Madrid cerca del gobierno español. En breve llegará aquel representante, que es miembro de la Cámara de aquella nacion.

Mañana á las dos de la tarde en la Real cámara tendrá lugar el bautizo del hijo de Alba. Lo apadrinará el Rey, estando la ceremonia á cargo del Patriarca de las Indias, y asistirán los jefes de Palacio, la régia servidumbre y gran número de familias de la aristocracia.

D.

Gacetilla.

Digan lo que quieran los firmantes de la declaracion que anoche publica *El Liberal*, nosotros por nuestra parte insistimos en afirmar y sostener que el Director de *El Bien Público* no ha asistido nunca á ninguna reunion ni banquete del partido republicano ni ha ofrecido tampoco las columnas del espresado diario á dicho partido, pues desde que se encargó de su direccion en fecha 28 de Julio de 1879 ha sido su linea de conducta el no asistir á ninguna reunion política y solo ir á aquellas que se dirigen ó tienen por objeto el atender á los intereses materiales y generales de la isla de los cuales es y será su constante defensor. Ahora bien como quiera que en la aludida declaracion se cita el nombre de D. Juan C. Parpal director que en aquella fecha era del referido periódico, hemos tratado de enterarnos del caso y dicho señor Parpal nos ha autorizado para manifestar que no asistió á la comida de referencia con carácter alguno político y menos republicano que nunca ha sido, y que si ofreció las columnas del diario que entonces dirigia lo hizo única y esclusivamente para hacer públicas ciertas manifestaciones hechas por uno de los comensales en bien de la localidad y nada mas pues bien considera él, los *grandes beneficios* que reportó á Menorca la referida forma de Gobierno.

Apesar de haber anunciado para esta noche la primera representacion de la ópera «L' Ebreá», la Empresa despues de oír el ensayo de ayer noche creyó prudente no ponerla en escena hasta haberle dado otro sério ensayo.

Aplaudimos la determinacion, mucho mas siendo una de las tantas obras musicales no conocidas del público mahonés en este teatro.

En vez pues de «L' Ebreá», se pondrá en escena esta noche la preciosa partitura «Un ballo in maschera».

* *

Está en lo cierto nuestro colega *El Liberal*. La existencia del partido republicano zorrillista es en verdad una desgracia, pero no para el bolsillo de *El Bien Público* como él afirma sino para la nacion española en general y en especial para los contribuyentes que ahora aun sufren las consecuencias de su paso por el poder y que se ven obligados á pagar tributos verdaderamente considerables, para hacer frente á los gastos que con sus desaciertos originaron los hombres de dicho partido, y á los enormes déficits y descubiertos que dejaron en los presupuestos del Estado

* *

Más dinero.—En el vapor-correo «Menorca» ha llegado el oficial segundo de Administracion militar D. Francisco Seguí y Solivellas conduciendo diez y nueve mil pesetas con destino á las obras de la fortaleza de Isabel II. Además el referido buque ha sido portador de cincuenta y cuatro mil doscientas pesetas con destino al Cuerpo de obras públicas.

El día que triunfen las ideas que defienden las columnas de nuestro colega *El Liberal* no hay que dudar que serán *mucho mayores* las cantidades de metálicos que ingresen para esta isla, si no sucede como en el primer ensayo de que ya tienen noticia nuestros lectores.

* *

El médico-cirujano dentista señor Anglada, nos manifiesta hagamos público que el sábado próximo cerrará su gabinete establecido en esta ciudad por no poder prescindir de tener que pasar su acostumbrada temporada en Ciudadela para comodidad de los pacientes, regresando á esta á mediados de Enero próximo.

* *

Desde pocos momentos despues de la llegada á esta ciudad del vapor «Menorca» ha estado constituido en audiencia hasta las cuatro de la tarde el señor Juez de primera instancia de este partido, recibiendo declaraciones á los cinco detenidos que el espresado vapor ha conducido y practicado otras diligencias en la causa que está instruyendo con motivo de la espendicion de sellos talarados de telégrafos, habiendo sido esta la causa de que la espresada autoridad no haya podido asistir como deseaba á la recepción oficial que con motivo de los cumpleaños de S. M. el Rey ha tenido lugar en el Palacio del Gobierno Militar, la cual ha sido concurridísima.

* *

Segun leemos en los periódicos de Palma, que recibimos hoy, los ejercicios de oposicion á escuelas elementales de niños vacantes en esta Provincia, tuvieron que suspenderse el miércoles último á causa de haber tenido que trasladarse á Barcelona, por asuntos del servicio, el primer inspector D. José Maria Bárcia, que es uno de los vocales del Tribunal de oposiciones.

Habiendo regresado ya dicho señor, continuaron el sábado último los ejercicios orales. De todos los opositores solo 29 quedan con aptitud para practicar estos ejercicios, pues los restantes quedaron fuera de combate en el ejercicio escrito.

¡Cuántos sinsabores por comer... un pedazo de pan!

* *

La cobranza del impuesto de cédulas personales tendrá lugar de los días 29 al 3 de Diciembre en Villacarlos y Alayor.

* *

Leemos en «La Opinión» de Palma:

«Tenemos datos bastantes para poder asegurar á nuestros lectores, que pronto será un hecho la constitucion en Palma del partido de la izquierda, y que se pondrá al frente de él una persona muy conocida en esta, por las escasas dotes que ha demostrado de jefe de partido y de hombre político.

Ir con cuidado, que parece que lo de la izquierda no está aun bien cuajado, allá en Madrid, y pudiera suceder muy bien que al llegar los de aquí, no pudiesen ya adorar al Santo, y esto siempre sería un chasco para los que corren hoy tras del Dios éxito.

Dentro de algunos dias podremos seguramente dar más pormenores acerca las personas que en Palma formarán la plana mayor del partido de la izquierda dinástica.»

* *

Se ha ordenado á la Delegacion de Hacienda de esta Provincia que admita los títulos provisionales de Deuda perpétua interior al 4 por 100 con objeto de cangearlos por los definitivos.

* *

Se ha dispuesto que los individuos que por sentencia de consejo de guerra sufran penas en cuerpo de disciplina por el tiempo de su compromiso y con posterioridad sean declarados escedentes de cupo, continúen estinguendo sus condenas á pesar de esta declaracion, pasando despues á la situacion de reclutas disponibles, en la que permanecerán el tiempo de servicio que les corresponda.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido á los gobernadores una circular, ordenándoles remitan una estadística de los periódicos que se publican en cada provincia y el número de ejemplares que cada uno de ellos tira.

El objeto es, segun la circular, tener un dato más para apreciar los grados de ilustracion de las respectivas provincias.

* *

Los pasajeros llegados en el vapor-correo «Menorca», procedente de Palma, fondeado á las cinco de esta mañana, son los siguientes:

Don Nicolás Gelabert, Juan Vidal, Sebastian Pons, Bartolomé Fuster, Catalina Florida, José Amat, Jacinto Argelaguet, José Rovira, Mariano Rivera, Miguel Martorell, Maria Jaymé, Magdalena Ferrer, un gefe, dos oficiales una esposa y dos hijos y cinco presos.—Total 28.

El día 15 de Enero de 1883 tendrá lugar en la Comandancia de Marina de esta Provincia, la subasta para la construcción de 84 cajones para envase de algodón pólvora con destino á las defensas submarinas de esta Isla. El precio tipo es el de 1382 pesetas.

Dice «El Isleño»:

«Noticias sobre la viruela.

Ha fallecido en el Hospital provincial uno de los enfermos variolosos que existían en aquel establecimiento, y ha ingresado una muger atacada de la misma enfermedad. Resultando quedar existentes cinco enfermos, que no ofrecen cuidado.

Añádense á este número cinco que existen en la capital de los que tan solo uno ofrece gravedad y otros cinco en las afueras, y se sacará un total de 15 que son los que resultaban ayer tarde de los datos reunidos en la Alcaldía.

A los 34 individuos que anteaer se vacunaron en la casa Consistorial y la Lonja, debemos añadir 19 que lo fueron en Montesion. Mañana se añadirán algunos más á este número, pues vuelve á vacunarse en los mismos puntos.

Dice la «Opinion» que en carta que ha recibido el Diputado á Cortes Sr. Fiol, de su amigo el Director general de Correos y Telégrafos, el establecimiento de las estaciones telegráficas que solicitan Felanitx, Campos y Llummayor, no podrá llevarse á cabo hasta que se incluya la partida necesaria en el nuevo presupuesto; y para entonces promete aquel alto funcionario tener presente la recomendación de nuestro representante.

El ministerio de Marina ha dispuesto que se proceda á la provision de 10 plazas de maquinistas de la armada, de la clase de cuartos, mediante exámenes de oposicion conforme á las prescripciones que marca el reglamento orgánico del cuerpo de maquinistas de la armada, cubriéndose en cada departamento y apostadero un número de plazas proporcional al número de individuos examinados en el mismo, si resultasen suficientes aprobados. Los plazos hábiles para presentar instancias de examen espirarán: en la Península, el 15 de junio del año próximo venidero, y en los apostaderos de la Habana y Filipinas el 15 de mayo y 15 de abril del mismo año respectivamente

Para el día 15 del próximo diciembre queda anunciada la salida de Barcelona para Manila del vapor de la Compañía de tabacos de Filipinas «Isla de Mindanao.»

Se ha circulado una orden á los alcaldes de la provincia para que estén sobre aviso en el caso de que en sus respectivas localidades se ofrecieran á la venta cuantiosos valores de la deuda francesa sustraídos de la estación de Caen (Francia).

En la tarde de hoy la música del regimiento de Mindanao ha estado tocando en el paseo de Isabel II piezas de su escogido repertorio.

Seccion comercial.

Barcelona 27.

CAMBIOS corrientes en esta plaza.

	Dinero
EFECTOS PÚBLICOS.	
Consolidado int.	28'300
4 p. S amortizable	78'000
Billetes hipotecarios Cuba.	97'900

ACCIONES.	
Orenses.	42'000
B. Hispano Colonial.	85'500
F.-Carril de Barcelona á Francia.	119'375
Fer.-Car. del N. de España	118'500
F-C de Alicante.	107'000

OBLIGACIONES.	
Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p. S	65'250
F-C. de Medina del C Orense y Vigo.	48'750

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Jaime de la Marca confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Refugio en las Concepcionistas.

Santo de mañana.

San Saturnino ob. y mr.

TELEGRAMAS PARTICULARES DE EL BIEN PÚBLICO.

Madrid 28.

La reunion que ha tenido lugar de los federales orgánicos ha sido presidida por el señor Rispa, y en ella los señores Chies, Balsera y otros, presentaron proposiciones al objeto de mantener los principios espuestos por el partido en Figueras, Barcelona y Valencia: en considerar patriótica y necesaria la leal y honrada coalicion republicana; en nombrar una comision que se encargue de convocar una asamblea del partido y nombre su directorio, encargando á dicha comision que cumpla su cometido dentro del próximo mes de Enero. Puestas á discusion estas proposiciones el Sr. Ruban Donadeu presentó dos enmiendas dando lugar á un empeñado y animadísimo debate que descendió al personalismo promoviendo incidentes y señalándose dos tendencias. Las enmiendas fueron desechadas

aprobándose las proposiciones promoviendo nuevos incidentes al fijarse el número de los individuos que habian de componer la comision cuyo número se fijó por último en quince acordándose que inmediatamente redactasen una circular manifiesto.

Lotería 9,971 - 3,601
24,490 - 3,760.

Madrid 28.

El Consejo de Ministros ha terminado á la 1'30 de la madrugada habiendo asistido á la primera parte del mismo los futuros presidentes de las Cámaras y acordándose el plan de discusion y eleccion de los individuos que deben componer las mesas. Las Cortes se abrirán por Real Decreto. El Sr. Angulo acepta una de las vicepresidencias. La reunion de los diputados se verificará el sábado próximo y la de los senadores el domingo siguiente.

El espresado Consejo se ha ocupado de algunos expedientes y hablándose de las medidas que hay que tomar para hacer frente á la situacion de Aldalucía.

Madrid 28.

Han terminado las negociaciones de tratado comercial con Suecia. Las de Alemania se ultiman.

En la sala de juego de Monaco estalló un petardo de dinamita ocasionando una grave herida al empleado.

Grandes inundaciones en Alemania.
Interior 28'37

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 28.

De Palma Vapor correo «Menorca» Cap. D. Miguel Tudury con 19 trips. 28 ps. efs. y la correspondencia.

ANUNCIOS.

Ayuntamiento de Mahon.

—REEMPLAZOS—

Formado el alistamiento de los mozos sujetos al próximo Reemplazo del Ejército, con arreglo á las disposiciones de la Ley de Reclutamiento de 28 Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, queda espuesta al público en estas Casas Consistoriales por el término de diez dias la copia del referido alistamiento á fin de que se puedan presentar las reclamaciones á que haya lugar el dia 8 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, en que se dará principio á la rectificacion.—Mahon 28 Noviembre 1882.—El Alcalde Sebastian Vinent.

Casino El Consey.

Se convoca Junta General para el Domingo proximo á las 11 de la mañana para votar Vice-Presidente y Secretario, segun previene el Artículo 30 del Reglamento.—Mahon 27 Noviembre 1882.—El Secretario —B. Sariego.

En venta.

Lo está la casa calle de Pescadoras núm. 25, 27 y 29.

Para su ajuste dirigirse calle de Deyá núm. 31.

PURGANTES
ANTI-BILIOSAS
DEPURATIVAS.

De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se vende á 6 reales caja en las principales farmacias. En Mahon, Farmacia de Bofill.

Depósito, Dr. Morales, Carretos 39 Madrid.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

Nota de las reses que han sido muertas en el Matadero público de Mahon.

Día	Nombres de los cortantes.	Bueyes.	Vacas.	Terneros.	Terneras.	Cabras.	Cameras.	Cerdos.	Peso kilógram.	Punto de donde procede la res.
25	Pedro Junquer	»	»	»	»	»	»	2	205	Rafael Camps
	Manuel Beltran.	»	»	»	»	»	»	1	244	Eduardo Vives
26	Miguel Sbert.	»	»	»	»	»	»	1	97	Margarita Coll
	Jaime Sintes Borrás.	»	»	»	»	»	»	1	43	Est. Palafanguer.
27	Pedro Junquer.	»	»	»	»	»	»	1	70	J. Barber S. Luis.
	Manuel Beltran.	»	»	»	»	»	»	1	115	Pedro Sintes
	Pedro Palliser.	»	»	»	»	»	»	1	15 1/2	Turnelty
	Miguel Sbert.	»	»	»	»	»	»	2	179	Antonio Fedelich
	José Sintes Borrás.	»	»	»	»	»	»	2	245	Rafael Gil
	Fernando Ginar.	»	»	»	»	»	»	»	145	Noria den Bou
	Viuda de Andreu.	»	»	»	»	»	»	»	172	S' Artigueta
	Jaime Sintes Gomila.	»	»	»	»	»	»	3	31 1/2	Binimaymut
	Poncio Jover.	»	»	»	»	»	»	»	98	Est. des gancho
	Miguel Mercadal.	»	»	»	»	»	»	»	214	Verg. de cap de bale
	Fernando Ginar.	»	»	»	»	»	»	»	21	Binibeca vey
	Viuda Andreu.	»	»	»	»	»	»	»	80 1/2	Turnelty
28	Bartolomé Sintes	»	»	»	»	»	»	1	85	De Palma
	Fernando Ginar.	»	»	»	»	»	»	1	153	N. D. C. Sancho.
	Viuda Andreu.	»	»	»	»	»	»	1	40	E. Palafangue de T
	Bartolomé Sintes	»	»	»	»	»	»	1	143	Murellet
	Bartolomé Sintes	»	»	»	»	»	»	1	97	Idem